

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Verbal sumario- Rad. 11001 4189 009 2021 00841 00

Como quiera que la demanda no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 82 del C. G. del P., se INADMITE para que en el término legal de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo, en el sentido de:

- Aportar copia clara, legible y organizada de cada uno de los anexos de la demanda.
- Aportar copia de la grabación del interrogatorio extraprocesal practicado al demandado.
- Ajustar las pretensiones de la demanda al tipo de acción incoada, esto es, de Resolución de contrato de compraventa.
- Realizar el juramento estimatorio de que trata el artículo 206 del Código General del Proceso, discriminando razonadamente cada uno de los conceptos y valores deprecados como perjuicios.
- Ajustar la pretensión cuarta de la demanda, toda vez que los intereses allí deprecados corresponden a los moratorios y no corrientes.
- Aclarar la pretensión quinta de la demanda, teniendo en cuenta lo indicado en el ítem tercero de este proveído.
- Acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 6 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se solicitó medida cautelar alguna.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 29 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33d131493639a7fe74b7d422e163da7fd0ee4fe438c195d58a712a01db3f029  
Documento generado en 28/09/2021 08:45:26 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>